

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

035-ES-IN-0299
Páginas: 33

Nº de expediente: CO-IN-21-003

Título: Diseño, suministro y montaje de una cubierta trasladable en la celda 29 en el Centro de Almacenamiento El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL
- ANEXO 7: MODELO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

PREPARADO: Jesús Ortega Martínez	REVISADO: Manuel Ordoñez Alvarez	Gestión de Calidad: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Mariano Navarro Santos	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	-------------------------------------	----------------------------------------------	----------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 2
------------------------------	--------------------------	------------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-IN-21-003

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es el diseño, suministro y montaje de una cubierta trasladable sobre la Sección II de la Celda 29 del Centro de Almacenamiento de El Cabril. Su alcance incluye la instalación de la cubierta que implica la realización de trabajos de obra, el acondicionamiento del fondo del vaso y de la zona circundante, para lo que se requiere la redacción del proyecto correspondiente, de forma que se garantice la seguridad estructural y la estanqueidad del conjunto de la nueva cubierta y las existentes, posibilitando la explotación segura y conjunta de la sección II.

La nueva cubierta es singular tanto por su diseño como por su montaje. Con respecto al diseño se trata de una cubierta de geometría específica ajustada a las necesidades de la superficie a cubrir, con un diseño particular de cimentaciones apoyadas sobre el perímetro, adaptadas al terreno tanto por la disposición de apoyos a distinto nivel, como por la configuración de la zona de chaflán, además debe ser diáfana en su interior para permitir las operaciones de almacenamiento, y trasladable para su futura reutilización.

Por lo que respecta a su montaje, requiere de especial atención la ejecución de las cimentaciones en el fondo del vaso y en taludes (cara norte) como en el resto del perímetro, así como el montaje de la estructura y lonas, dado que estos trabajos se realizarán desde el fondo del vaso y desde el espacio circundante (bermas) teniendo en cuenta, por una parte la limitación de las cargas transmitidas al fondo del vaso y al terreno, y por otra lo ajustado del espacio para las maniobras de la maquinaria requerida.

Estas dificultades técnicas singulares de diseño y montaje requieren de soluciones aportadas con medios y capacidades técnicas propias de las empresas y, por tanto, será el contratista quien además de diseñar la cubierta, será responsable de su instalación para lo que redactará el proyecto de obras del que ésta es indisociable.

En virtud de lo indicado, el contrato se desarrollará en dos fases sucesivas:

- 1ª fase. Diseño de la cubierta y redacción del proyecto de obras para su instalación.
- 2ª fase. Suministro y ejecución de las obras proyectadas.
 - o 2.1. Fabricación y suministro de la cubierta y otros elementos.
 - o 2.2. Instalación de la cubierta: obra civil y montaje.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 3
------------------------------	--------------------------	------------------

1ª Fase. Diseño de la cubierta y redacción del proyecto de obras.

En esta fase se realizará el diseño de la cubierta y se redactará el proyecto de ejecución para su montaje.

El diseño comprende, sintéticamente, los trabajos de:

- Criterios de diseño, justificación y soluciones propuestas.
- Diseño geométrico, estructural y de implantación.
- Diseño de cimentaciones.
- Diseño para asegurar la estanquidad a la lluvia.
- Soluciones propuestas para la evacuación de aguas pluviales.
- Soluciones para accesos de vehículos y personas.

Por lo que respecta a la redacción del proyecto de obras incluirá:

- Cálculos de movimiento de tierras y acondicionamiento del retranqueo de los taludes.
- Cálculo del acondicionamiento con ahorros del fondo del vaso.
- Cálculo estructural de la nueva cubierta.
- Actividades para asegurar la estanqueidad del conjunto de las cubiertas.
- Modificación de hueco en el fondo del vaso de la cubierta existente para habilitar un nuevo paso de vehículos y compensación de la estructura, garantizando la seguridad estructural.
- Medidas complementarias a realizar en las cubiertas existentes, si se precisan.
- Cálculo de las zapatas a realizar in situ y de las zapatas prefabricadas desmontables.
- Soluciones para la diferencia de pendiente longitudinal entre el fondo del vaso (apoyos zapatas lateral norte) y la berma sur (apoyos zapatas lateral sur).
- Programa de trabajo que incluya la fase de suministro y ejecución de las obras.
- Plan de calidad con dossier inicial de materiales previstos y certificados de calidad.
- Estudio de Seguridad y Salud de las obras.
- Estudio de gestión de residuos de las obras.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 4
------------------------------	--------------------------	------------------

2ª Fase de suministro y ejecución de las obras proyectadas.

Fabricación y suministro.

Comprende la fabricación de todos los componentes de la cubierta, su transporte y entrega en las instalaciones de El Cabril, conforme al Plan de Calidad y al Programa de Trabajo aprobados.

Incluye los trabajos de fabricación y suministro de zapatas prefabricadas, de la estructura de aluminio y del material complementario, de la lona de la cubierta, laterales y material de impermeabilización.

También está incluido el suministro de las instalaciones tales como la puerta motorizada de acceso de vehículos, las puertas de emergencia peatonales, los canalones y bajantes para evacuación de pluviales, las rejillas para grandes cargas, así como, extractores de aire y rejillas, extintores y la señalética de evacuación y de extinción.

El suministro comprende el embalaje, acondicionamiento y transporte a El Cabril de todos los materiales fabricados, del material complementario y del material de obra civil, así como las pruebas y ensayos de dichos materiales y elementos fabricados y/o suministrados.

Instalación de la cubierta: trabajos de obra civil y montaje.

Se ejecutará la obra civil conforme al proyecto elaborado por el contratista y aprobado por el órgano de contratación. Las obras se iniciarán, una vez formalizada el acta de comprobación del replanteo, con el acondicionamiento de los accesos e instalaciones que se precisen para el tránsito de maquinaria y materiales.

Los trabajos de obra civil comprenderán el replanteo, la protección de superficies, excavaciones y desmonte de taludes, el acondicionamiento del fondo del vaso, las cimentaciones, las canalizaciones de pluviales, las losas armadas de accesos, cunetas y adaptación de huecos en el fondo del vaso.

De igual forma se realizará el montaje de las estructuras, lonas y material de impermeabilización, canalones, puertas de vehículos y peatonales e instalaciones de extracción de aire, extinción de incendios, señalización y línea de vida.

Por su objeto estamos ante un contrato mixto que contiene prestaciones propias de los contratos de servicios, suministros y obras, que están directamente vinculadas entre sí y cuya relación de complementariedad exige su consideración y tratamiento como una unidad funcional, a los efectos del artículo 34.2 de la LCSP. De acuerdo con el artículo 18.1 a) de la LCSP cuando un contrato mixto comprenda prestaciones propias de dos o más contratos de obras, suministros o servicios se atenderá al carácter de la prestación principal para determinar las normas que regirán su adjudicación. En el presente contrato la prestación principal es el suministro de la cubierta, cuya fabricación requiere de trabajos previos de diseño para que se adapte al lugar en el que se va a instalar y cuya instalación y montaje precisan de la realización de una obra civil, dadas las características de la propia cubierta y del terreno. El suministro, además de ser la prestación principal

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 5
------------------------------	--------------------------	------------------

desde un punto de vista funcional, es la prestación de mayor valor económico de las tres incluidas en el alcance del presente contrato. Por todo ello, las normas que regirán la adjudicación del contrato serán las propias del contrato de suministro.

De acuerdo con el artículo 122.2 de la LCSP, y conforme a los dictámenes de la Junta Consultiva de Contratación del Sector Público, en lo que hace a la ejecución del contrato cada una de las prestaciones seguirá las normas correspondientes a su modalidad contractual, en particular en lo que respecta a las obras.

Conforme al Real Decreto 1836/1999, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, las Instrucciones de Seguridad 19 y 20 y las Guías de Seguridad 10.1, 10.7 y 10.8 del Consejo de Seguridad Nuclear, Enresa debe desarrollar programas de garantía de calidad para la gestión de determinados elementos y servicios en las instalaciones nucleares, graduando los requisitos de calidad a los que debe ajustarse su actividad en función de su relación con la seguridad nuclear.

La graduación se establece en la “Especificación técnica para la clasificación y requisitos de los distintos niveles de garantía de calidad de Enresa” (000-ES-EN-0006).

Son de nivel III para Enresa aquellas estructuras, sistemas y componentes, así como las actividades que se realizan sobre ellas, cuando, aun no suponiendo un riesgo de radiación y/o de contaminación, son necesarias para asegurar la calidad en la gestión de los residuos radiactivos y se consideran importantes para el desarrollo de los proyectos y actividades de la organización.

A todas ellas se les aplicarán Programas de Garantía de Calidad que cumplan, como mínimo, con los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 9001 que correspondan.

Las actividades objeto de este contrato están ligadas a la protección de los residuos radiactivos en su almacenamiento, en la fase de explotación, por lo que son necesarias para asegurar la calidad en la gestión de los residuos, lo que justifica la exigencia al contratista de un nivel III de garantía de calidad.

2. División en lotes

El contrato no se divide en lotes. El objeto del contrato previsto reúne prestaciones de un servicio de ingeniería de diseño y de proyecto, el suministro y montaje de la cubierta, así como las obras específicas para la implantación sobre el terreno. Todas ellas están directamente vinculadas entre sí y precisan de un tratamiento de unidad completa para ser entregado al uso, garantizando la correcta ejecución y calidad de los trabajos, cumpliendo los criterios de seguridad, estanqueidad y protección en la fase de explotación de la celda.

Las tareas de diseño y montaje, para el que es preciso acometer trabajos de obra y, por tanto, redactar el proyecto correspondiente, requieren de soluciones aportadas con medios y capacidades técnicas propias del contratista, quien además de diseñar y fabricar la cubierta, será responsable de su instalación.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 6
------------------------------	--------------------------	------------------

Los trabajos requieren de una elevada coordinación entre la fabricación y suministro con las obras de preparación del terreno y con las cimentaciones, realizándose en el mismo emplazamiento, requiriendo de una única organización y coordinación para la optimización del plazo ejecución, el control de calidad y de la seguridad y salud.

La división en lotes de estas tres tareas comprometería su correcta ejecución desde el punto de vista técnico y dificultaría la necesaria coordinación de las diferentes prestaciones.

3. N° del Pliego de Prescripciones Técnicas

035-ES-IN-0295

4. CPV

44210000-5 Estructuras y partes de estructuras

45261000-4: Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos

5. Órgano de contratación

El órgano de contratación es el Comité de Compras

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **5.410.289,04 euros (IVA incluido)**, por los 14 meses de duración proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	4.471.313,26€
(b) Importe IVA (21%)	938.975,78€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	5.410.289,04€

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el importe de los trabajos de diseño, de redacción del proyecto, los suministros y las obras requeridos para la ejecución del contrato. Este presupuesto incluye el coste de los elementos y medios necesarios para su ejecución y los relativos a la seguridad y salud, la gestión de residuos y el control de calidad.

La parte principal del presupuesto base de licitación corresponde a la fabricación, suministro y montaje de la cubierta que se ha fijado en 3.361.633,18 € con base en ofertas de trabajos previos de suministro y obras asociadas al montaje de cubiertas trasladables de tamaños muy similares ejecutadas en El Cabril, aplicando la ratio euros/m² de cubierta

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 7
------------------------------	--------------------------	------------------

montada con la correspondiente actualización de precios obteniéndose una cantidad 519,90 €/m².

Este valor se corresponde con la singularidad de la cubierta, los requerimientos de diseño, la normativa aplicable y las cargas solicitadas, su implantación con pilares a distinta altura, la geometría específica en la zona del chaflán suroeste, los requisitos de cubierta desmontable y reutilizable, el diseño y fabricación de las cimentaciones y las condiciones de instalación indicadas.

Por otra parte, se ha tenido en cuenta el coste de los desmontajes de elementos y lonas de la actual cara sur de la cubierta de 25m y los trabajos a realizar sobre las cubiertas existentes. Estos trabajos se han estimado en 148.000 €, por lo que el total de la fabricación, suministro y montaje asciende a 3.509.633,18 € que incluyen todos los costes, gastos generales y beneficio industrial.

La parte el presupuesto base de licitación correspondiente a la obra civil y acondicionamiento objeto del contrato se ha estimado según las previsiones de los trabajos a realizar, la maquinaria y los medios a emplear. Las principales actuaciones son la excavación y acondicionamiento de los taludes de naturaleza rocosa, la realización de las cimentaciones con hormigón armado, tanto las realizadas in situ como las prefabricadas, el relleno y compactado con zahorras en el fondo del vaso, el acondicionamiento de la superficie circundante y de accesos, cunetas de hormigón armado y canalizaciones para la evacuación de pluviales y las losas de hormigón armado en los accesos.

De igual forma se ha tenido en cuenta la valoración del suministro e instalación de paños de lámina PEAD, así como la protección de las superficies de forma provisional de aquellas zonas por las que deba circular maquinaria.

De acuerdo con lo expuesto se han estimado 720.000,00 euros para la ejecución de dichas obras, que incluyen todos los costes, gastos generales y beneficio industrial.

El presupuesto base de licitación correspondiente a los servicios de ingeniería se ha calculado a partir de los salarios establecidos en el vigente XIX Convenio Colectivo del Sector de Empresas de Ingeniería y Oficinas de Estudios Técnicos, suscrito el 29 de julio de 2019, publicado en el BOE de 18 de octubre del 2019.

El equipo de trabajo que se considera necesario para el desarrollo del trabajo incluye a tres tipos de perfiles profesionales, correspondientes al responsable de contrato, director de proyecto y obras (nivel 1), a los técnicos de proyecto y obras (nivel 2) y al delineante proyectista (nivel 4).

De acuerdo con el artículo 22 del convenio referido la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos noventa y dos (1.792) horas.

Para establecer el salario base de cada uno de los niveles, se consideran los salarios reflejados en el Anexo I, tablas de salarios y plus de convenio. Dichas tablas salariales están actualizadas hasta el año 2020, por lo que para el año 2022 se ha incrementado el salario y complementos en los mismos porcentajes anuales establecido entre el año 2019 y 2020

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 8
------------------------------	--------------------------	------------------

(0,75% para el nivel 1 y 1,50% para los niveles 2 y 4) y de acuerdo con el Artículo 33. *Tablas de niveles salariales.*

Por otro lado, esta es una tarifa mínima y, dada la cualificación específica que debe ofrecer el licitador y otras características tales como la especialidad, es necesario aplicar unos factores de ajuste dado que los perfiles indicados en el mercado laboral se reconocen con un coste salarial superior.

Estas tarifas no consideran otros costes salariales tales como antigüedad, productividad y otros costes empresariales directos que se estiman en un 40%.

Finalmente obtenemos el coste total anual y por hora añadiendo los gastos generales y el beneficio industrial estimados en un (19%).

En la siguiente tabla se desglosan los costes indicados.

Conceptos	R. Contrato y Técnicos Nivel 1 (€)	Técnicos Nivel 2 (€)	Técnicos Nivel 4 (€)
Salario Base anual, actualizado a 2022.	24.334,84 €	18.620,86 €	16.462,01 €
Plus de convenio, actualizado a 2022.	2.385,07 €	2.420,71 €	2.420,71 €
Coste trabajador según convenio.	26.719,91 €	21.041,57 €	18.882,72 €
Factor de ajuste.	2,20	2,20	1,60
Total coste trabajador.	58.783,80 €	46.291,45 €	30.212,35 €
Costes empresariales (40%).	23.513,52 €	18.516,58 €	12.084,94 €
Suma de coste trabajador + empresa.	82.297,32 €	64.808,03 €	42.297,29 €
Gastos Generales (13%) + Beneficio Industrial (6%).	15.636,49 €	12.313,53 €	8.036,49 €
Coste anual.	97.933,81 €	77.121,56 €	50.333,78 €
Coste horario.	54,65 €	43,04 €	28,09 €

Para el cálculo del coste horario se ha estimado la siguiente dedicación:

Para la 1ª Fase: se ha tomado como referencia el 100% de dedicación del Ingeniero de Proyecto con 22 semanas, 5 días por semana y 8 horas al día resultando un total de 880h. El número de horas y dedicación del equipo se adjunta en la siguiente tabla.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 9
------------------------------	--------------------------	------------------

Para la 2ª Fase: se ha tomado como referencia el 100% de dedicación del Jefe de Obra con 39 semanas, 5 días por semana y 8 horas al día resultando un total de 1.560h. El número de horas y dedicación del equipo se adjunta en la siguiente tabla.

Perfil	Dedicación %	Nivel	Horas	Importe hora (€)	Total
1ª FASE					
Responsable de Contrato.	10%	1	88	54,65 €	4.809,20 €
Director de Proyecto.	50%	1	440	54,65 €	24.046,00 €
Ingeniero de proyecto.	100%	2	880	43,04 €	37.875,20 €
Ingeniero de diseño y cálculos.	20%	2	176	43,04 €	7.575,04 €
C. Seguridad y Salud, proyecto.	10%	2	88	43,04 €	3.787,52 €
Topógrafo.	10%	2	88	43,04 €	3.787,52 €
Delineante y proyectista.	100%	4	880	28,09 €	24.719,20 €
Total 1ª Fase =					106.599,68 €
2ª FASE					
Responsable de Contrato.	10%	1	156	54,65 €	8.525,40 €
Director de Obra.	50%	1	780	54,65 €	42.627,00 €
Jefe de obra.	100%	2	1.560	43,04 €	67.142,40 €
Topógrafo.	25%	2	390	43,04 €	16.785,60 €
Total 2ª Fase =					135.080,40 €
TOTAL =					241.680,08 €

Se muestra a continuación el presupuesto de licitación obtenido por el sumatorio de cada una de las categorías de coste consideradas.

Fabricación, suministro y montaje de la cubierta.	3.509.633,18 €
Obra civil y acondicionamiento.	720.000,00 €
Servicio de ingeniería de 1ª y 2ª Fase.	241.680,08 €
TOTAL =	4.471.313,26 €

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 10
------------------------------	--------------------------	-------------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP se han tenido en cuenta los siguientes costes, gastos y beneficio:

Concepto	Importe (€)
Importe Total =	3.757.406,10 €
Gastos generales (13%)	488.462,79 €
Beneficio Industrial (6%)	225.444,37 €
TOTAL =	4.471.313,26 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente/s concepto presupuestario: 0035-IN-4.3.2. EQUIPAMIENTO, TECHADO Y MANEJO RBBA.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024
200.000,00€	4.171.313,26€	100.000,00€

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio es **a tanto alzado**.

4. Posibilidad de Modificación: No

No se contempla la posibilidad de modificación.

En cuanto a la ejecución de las obras, no tendrán la consideración de modificaciones:

- El exceso de mediciones, entendiéndose por tal, la variación que durante la correcta ejecución de la obra se produzca exclusivamente en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que en global no representen un incremento del gasto superior al 10 por ciento del precio del contrato inicial. Dicho exceso de mediciones será recogido en la certificación final de la obra.
- La inclusión de precios nuevos, fijados contradictoriamente por los procedimientos establecidos en la LCSP y en sus normas de desarrollo siempre que

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 11
------------------------------	--------------------------	-------------------

no supongan incremento del precio global del contrato ni afecten a unidades de obra que en su conjunto exceda del 3 por ciento del presupuesto primitivo del mismo.

En todo caso, la tramitación de las eventuales modificaciones de las obras se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LCSP. En caso de que la modificación suponga supresión o reducción de unidades de obra, el contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

5. Valor estimado del contrato

Dado que para el contrato no se prevén prórrogas ni modificaciones, el valor estimado del mismo coincide con el presupuesto base de licitación sin IVA, es decir **4.471.313,26 euros**.

Por su valor estimado, el contrato proyectado **está sujeto a regulación armonizada**.

6. Revisión de precios: No

Indicar fórmula para la revisión. No procede

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP: No procede.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Las tareas de **diseño de la cubierta y demás elementos**, así como las de **redacción del proyecto de obras** se realizarán **en las oficinas del contratista**.

Por otro lado, **el suministro y obras objeto del contrato se realizarán en el Centro de Almacenamiento El Cabril**, sito en el municipio de Hornachuelos, provincia de Córdoba.

2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de **14 meses**.

Comprende varias fases:

- **La primera fase tendrá una duración máxima de cinco meses**, contados desde el día siguiente a la formalización del contrato, de los cuales cuatro meses se destinarán a los trabajos de diseño y redacción del proyecto.

Finalizada la redacción del proyecto, éste se remitirá al órgano de contratación para su supervisión y aprobación.

Si el supervisor formula observaciones o solicita correcciones del proyecto el contratista dispondrá de un máximo de un mes más para incorporarlas y entregar el documento resultante.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 12
------------------------------	--------------------------	-------------------

- **La segunda fase del contrato tendrá una duración máxima de nueve meses.** El plazo total de ejecución de las obras se computará a partir de la firma, en presencia del contratista o su representante, del acta de comprobación del replanteo que tendrá lugar en el plazo máximo de 1 mes a contar desde la fecha de aprobación del proyecto por el órgano de contratación, salvo que exista causa fundada que lo impida.

Los plazos parciales serán los que se fijen en el Programa de Trabajo del proyecto aprobado.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga alguna.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Dado que el valor estimado del contrato asciende a 4.471.313,26 y, si bien en el mercado no existe un gran número de empresas especializadas con capacidad para ejecutar las tareas que se demandan y que dispongan de soluciones que se adapten a las necesidades a las que atiende este contrato, la apertura al mercado permitirá a Enresa obtener una mejor relación calidad-precio, por lo que se licita por **procedimiento abierto** (156 de la LCSP)

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede. El objeto del contrato no se divide en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede. El objeto del contrato no se divide en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 13
------------------------------	--------------------------	-------------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante los siguientes medios:

- a) **Volumen anual de negocios** referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas.

El importe a acreditar es **de 2.500.000,00 euros**, importe que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocios se acreditará con la **presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil**, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 14
------------------------------	--------------------------	-------------------

- b) **Póliza del seguro de responsabilidad civil** que garantice los daños causados a terceros por hechos derivados de la ejecución de la obra durante su realización.

Esta póliza deberá incluir las coberturas de responsabilidad civil, de explotación patronal, cruzada (daños personales), subsidiaria de subcontratistas y post-trabajos.

El límite mínimo de indemnización por siniestro será del 20% del importe de adjudicación, debiendo ser, en todo caso, **superior a los 600.000 euros**.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará **por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador**, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Se acreditará mediante los siguientes medios

- a) **Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso de como máximo los tres últimos años**, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos. **Se deberá acreditar como mínimo la realización de TRES (3) suministros de cubiertas y cuya suma de los importes deberá ser igual o superior a 3.000.000,00 de euros.**

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificados expedidos por este o, a falta de estos, mediante una declaración del empresario.

- b) **Acreditación de la cualificación y experiencia del equipo mínimo de trabajo** requerido para la ejecución del contrato.

El equipo mínimo de trabajo estará compuesto, al menos por los siguientes técnicos con el perfil, la formación y experiencia que a continuación se indica:

- **Un (1) Responsable de contrato.** Titulado superior (ingeniero o licenciado o grado + máster) en Ingeniería, Arquitectura o Ciencias, con experiencia mínima de 5 años, en gestión y coordinación de equipos de trabajo, de proyectos similares a los que constituyen el objeto del contrato.

- **Un (1) Director de Proyecto.** Titulado superior (ingeniero o licenciado o grado + máster) en Ingeniería o Arquitectura, con experiencia mínima de 5 años en dirección de proyectos similares a los que constituyen el objeto del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 15
------------------------------	--------------------------	-------------------

- **Un (1) Ingeniero de proyecto y de garantía de calidad.** Titulado superior (ingeniero o licenciado o grado + máster) en **Ingeniería o Arquitectura, con experiencia mínima de 5 años en redacción de proyectos similares** a los que constituyen el objeto del contrato.

- **Un (1) Ingeniero de diseño y cálculo estructural.** Titulado superior (ingeniero o licenciado o grado + máster) en **Ingeniería o Arquitectura, con experiencia mínima de 5 años en diseño y cálculo estructural** a los que constituyen el objeto del contrato.

- **Un (1) Director de Obra.** Titulado superior (ingeniero o licenciado o grado + máster) en **Ingeniería o Arquitectura, con experiencia mínima de 5 años en gestión y coordinación de equipos de trabajo, de proyectos similares** a los que constituyen el objeto del contrato.

- **Un (1) Jefe de Obra.** Titulado universitario (ingeniero/arquitecto técnico o graduado en ingeniería/arquitectura), con experiencia mínima de 5 años, en obras construcción de edificación y/o estructuras.

La figura del Responsable de Contrato, Director de Proyecto y Director de Obra podrá recaer sobre la misma persona, siempre que se acredite que cumple con todos los requisitos.

De igual forma, y siempre que no se solapen actividades, los técnicos de la 1ª Fase podrán realizar trabajos en la 2ª Fase, siempre que cumplan todos los requisitos solicitados.

La titulación, experiencia y cualificación exigida al equipo indicado se acreditará mediante la presentación de la siguiente documentación:

.- **Copia de las titulaciones universitarias.**

.- **Presentación de los correspondientes currículum vitae profesionales acreditativos de la experiencia**, donde se haga constar de forma inequívoca la relación de trabajos de igual o similar naturaleza realizados, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración, las responsabilidades y las actividades realizadas conforme a las exigencias indicadas.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

El presente contrato está sujeto a **nivel III de Garantía de Calidad**.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 16
------------------------------	--------------------------	-------------------

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 17
------------------------------	--------------------------	-------------------

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador deberá **incluir en el archivo electrónico B**, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, una **memoria técnica** que incluya su propuesta y una descripción detallada de los aspectos evaluables mediante criterios sometidos a juicio de valor.

El documento se presentará en castellano, no superará las 37 páginas (incluida portada e índice) en formato A-4 (para planos y cronogramas podrá utilizarse formato A-3) con un tamaño de letra no inferior a 11, y se ajustará a la siguiente estructura:

1. Descripción y plano de implantación.
2. Descripción del diseño estructural y de cimentaciones.
3. Estanqueidad de la cubierta.
4. Procedimiento de montaje de estructuras y lonas.
5. Control de calidad en fabricación y suministro del material estructural y lonas.
6. Cronograma de trabajos.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Deberá presentar la **declaración conforme al modelo del ANEXO 5** (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa **junto con la documentación acreditativa de cada uno de los criterios técnicos objetivos que, en su caso sea, requerida en el apartado H.3. del presente documento y en el propio Anexo 5.**

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 18
------------------------------	--------------------------	-------------------

Se asignarán un máximo de **45 puntos**, distribuidos conforme a la estructura de criterios y subcriterios que se indican y describen a continuación:

1. Descripción y planos de implantación. (Hasta un máximo de 9 puntos):

- ✓ **Descripción general y planos de planta y perfiles de implantación general (hasta 5 puntos)**. Se valorará el nivel de detalle y adecuación a las necesidades objeto del contrato, de la descripción de la implantación, con indicación de dimensiones totales de ocupación, cimentaciones previstas, excavaciones en taludes y evacuación de aguas, aportando planos de planta y perfiles donde se detalle lo descrito.
- ✓ **Descripción de la solución y planos de la zona de chaflán (hasta 4 puntos)**. Se valorará el detalle y la adecuación de la solución propuesta para el aprovechamiento del espacio entre la cara interior de la cimentación y la cabeza de talud del vaso, así como la propuesta para la evacuación de aguas.

2. Descripción del diseño estructural y de cimentaciones. (Hasta un máximo de 8 puntos):

- ✓ **Procedimiento empleado en el diseño de la estructura de aluminio. (hasta 5 puntos)**. Se valorará el detalle y la coherencia de la descripción de la metodología empleada, la secuencia de actividades realizadas y el control de calidad en el diseño.
- ✓ **Procedimiento empleado en el diseño de las cimentaciones. (hasta 3 puntos)**. Se valorará el detalle y el grado de adecuación de la descripción de la metodología empleada, la secuencia de actividades propuestas y el control de calidad en el diseño.

3. Estanqueidad de la cubierta. (Hasta un máximo de 8 puntos):

- ✓ **Descripción del diseño para asegurar la estanqueidad de la cubierta (hasta 5 puntos)**. Se valorará el detalle de la descripción y la idoneidad del diseño para asegurar dicha estanqueidad y la descripción del procedimiento del control de calidad empleado durante el montaje.
- ✓ **Descripción de la instalación de lonas o láminas para asegurar la estanqueidad en zonas singulares (hasta 3 puntos)**. Se valorará el detalle de la descripción y la idoneidad de las soluciones propuestas en zonas como puertas de acceso, rejillas de ventilación, cobertura de zapatas y de otros puntos que se consideren singulares.

4. Procedimiento de montaje de estructuras y lonas. (Hasta un máximo de 8 puntos):

- ✓ **Descripción del procedimiento de instalación de la estructura de la cubierta (hasta 5 puntos)**. Se valorará el detalle de la descripción y el grado de adecuación del procedimiento de montaje y de los medios a emplear, la

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 19
------------------------------	--------------------------	-------------------

secuencia de los trabajos, el solape de actividades y el control de calidad del montaje.

- ✓ Descripción del procedimiento de instalación de lonas en cubierta y laterales (hasta 3 puntos). Se valorará el detalle de la descripción y el grado de adecuación del procedimiento de montaje y de los medios a emplear, la secuencia de los trabajos y el solape de actividades.

5. Control de calidad en fabricación y suministro del material estructural y lonas. (Hasta un máximo de 6 puntos):

- ✓ Descripción del control de calidad realizado durante la fabricación y el suministro del material de aluminio de la estructural (hasta 3 puntos). Se valorará el detalle de la descripción y la idoneidad de la secuencia de los controles y de los sistemas de embalaje y manipulado para el transporte.
- ✓ Descripción del procedimiento de calidad realizado en la fabricación y el suministro de las lonas de la cubierta y laterales (hasta 3 puntos). Se valorará el detalle de la descripción y la idoneidad de la secuencia de los controles y de los sistemas de embalaje y manipulado para el transporte.

6. Cronograma de los trabajos. (En ningún caso se indicarán solo tiempos) (Hasta un máximo de 6 puntos):

- ✓ Cronograma de los trabajos la 1ª Fase. (hasta 3 puntos). Se valorará el detalle, grado de adecuación y la coherencia de las actividades previas, de diseño y de proyecto, la secuencia de actividades y los solapes, así como la actividad de control de calidad de los documentos emitidos.
- ✓ Descripción de actividades y cronograma de la 2ª Fase. (hasta 3 puntos). Se valorará el detalle, grado de adecuación y la coherencia de las actividades previas preparatorias de suministro y obras, secuencia de los trabajos y solapes de actividades, organización de los trabajos, así como las actividades para garantizar la calidad y la seguridad y salud.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

Las ofertas que obtengan una puntuación inferior a 22,5 en el conjunto de los criterios de valoración sujetos a juicio de valor se considerarán técnicamente insuficientes y quedarán excluidas de la licitación y no pasará a la segunda fase de valoración de ofertas (criterios evaluables mediante fórmulas)

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

Se otorgarán hasta un **máximo de 10 puntos** según criterios que a continuación se detallan:

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 20
------------------------------	--------------------------	-------------------

1. **Plan de Mantenimiento Complementario.** Se valorará con 6 puntos a las ofertas que incluyan el compromiso de elaborar y ejecutar un Plan de Mantenimiento Complementario, adicional y compatible con la garantía, que incluya la inspección técnica y los trabajos de mantenimiento de la cubierta, entre otros la integridad de la estructura y lonas de cerramiento, inspección de cimentaciones, impermeabilización, puertas, ventilación forzada y línea de vida. La duración del Plan será de dos años.

El Plan se deberá aportar con anterioridad a la recepción formal de las obras y deberá ser aprobado por la Dirección de obra, debiendo entregarse el documento final junto con la documentación final de la obra.

Las condiciones técnicas concretas del Plan se contemplan en el apartado 6.7 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente.

2. **Suministro material de lonas de la cubierta y laterales.** Se valorará con 4 puntos aquellas ofertas que recojan el compromiso de suministrar un 5% adicional de lona de la cubierta y un 10% adicional de lona de cerramiento de laterales con las mismas características que las especificadas y autorizadas para su instalación. Igualmente deberán estar preparadas para su instalación según el sistema de instalación empleado.

Las condiciones técnicas concretas de este suministro se recogen en el apartado 6.7 del Pliego de Precipciones Técnicas del Expediente.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase). Hasta 45 puntos

Se asignarán un máximo de 45 puntos a la oferta económica más baja. La puntuación del resto de ofertas se obtendrá de forma proporcional por aplicación de la fórmula establecida en el apartado 6.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas para contratos de suministros y servicios tramitados mediante procedimiento abierto.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva: Sí se exige.** El 5% del importe de adjudicación, IVA excluido
2. **Garantía complementaria: No se exige**
3. **Plazo de garantía: 24 meses a contar desde la recepción final del suministro. Respecto a las obras objeto del contrato tendrán un plazo de garantía de 24 meses desde su recepción formal.** Dicho plazo no se considerará cumplido hasta que el director de las obras haya suscrito el informe favorable a efectos de la liquidación correspondiente.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 21
------------------------------	--------------------------	-------------------

Transcurrido el plazo de garantía quedará extinguida la responsabilidad del contratista salvo la dimanante de vicios ocultos de la construcción, en los términos establecidos en el artículo 244 de la LCSP.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un responsable del Departamento de Ingeniería RBMA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista presentará al inicio de las obras un documento que contenga las medidas que aplicará durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de residuos de construcción, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los cuatro documentos referidos en el apartado E del presente pliego ("Documentación previa").

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de Garantía de Calidad
- Las siguientes obligaciones del contratista contempladas en el apartado M del presente documento:
 - La obligación de tener suscrita y en vigor una póliza de seguro a todo riesgo de la construcción con los requisitos y condiciones establecidos en el apartado M indicado.
 - La obligación de indemnizar a Enresa por causa de pérdidas, averías o perjuicios en las obras, salvo fuerza mayor.
 - La obligación de, durante el periodo de garantía, mantener la obra en perfecto estado asumiendo los gastos de mantenimiento preventivo de las instalaciones objeto del Proyecto

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 22
------------------------------	--------------------------	-------------------

- La obligación de absoluta confidencialidad respecto a las informaciones y datos aportados por Enresa.
- La obligación de que el equipo técnico de obra formado por el responsable de contrato, director de obra, jefe de obra, topógrafo, recurso preventivo, encargado de obra civil y encargado de montaje **sean trabajadores “Profesionalmente Expuestos a Radiaciones Ionizantes”, Categoría B**, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- o El contratista estará obligado a tener suscrita y en vigor una póliza de seguro a todo riesgo de la construcción, que garantice los riesgos de daños a la obra durante su ejecución, por una suma asegurada igual al importe del presupuesto que figure en el proyecto aprobado.

Enresa deberá figurar como beneficiario y asegurado adicional de la póliza, en su carácter de promotor de las obras y firmante del contrato de ejecución.

El contratista estará obligado a acreditar, siempre que se le solicite, la vigencia de dicha póliza, aportando justificación documental de estar al corriente del pago de las primas correspondientes.

- o El contratista estará obligado a indemnizar a Enresa por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la obra, excepto en los casos de fuerza mayor causados por:

Incendios causados por la electricidad atmosférica

Destrozos ocasionados violentamente en tiempo de guerra, robos tumultuosos o alteraciones graves del orden público.

Los fenómenos naturales de efectos catastróficos como maremotos, terremotos, erupciones volcánicas, movimientos de terreno, temporales marítimos, inundaciones y otros semejantes

- o El contratista está obligado a guardar absoluta confidencialidad respecto a terceros de todas las informaciones y datos aportados por Enresa para facilitar la adecuada ejecución de la prestación del contrato.
- o El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de formación y experiencia exigidos para cada uno de los perfiles profesionales solicitados
- o El contratista se compromete a que el Topógrafo o Graduado en topografía que formará parte del equipo de trabajo tenga una experiencia mínima de 3 años, en proyectos y obra similares a los que constituyen objeto de este contrato

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 23
------------------------------	--------------------------	-------------------

- El contratista estará obligado a instalar, a su costa, las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la circulación en la zona que ocupen los trabajos y los puntos de posible peligro debido a la marcha de aquéllos, tanto en dicha zona como en las lindes e inmediaciones.
- Será por cuenta de la empresa contratista realizar todas las gestiones necesarias para obtener todos los accesos, acometidas, permisos y dictámenes necesarios para la obra, siendo de su cuenta el abono de los tributos y arbitrios correspondientes, así como la realización de los trabajos necesarios. Igualmente, serán por cuenta del contratista los gastos de ensayo exigibles en la normativa vigente.
- Cuando con independencia de las estipulaciones contenidas en el proyecto e incluso en contradicción con ellas resulte de aplicación alguna normativa especial impuesta por la Administración Pública, el contratista vendrá obligado por su cuenta y riesgo a su cumplimiento, siempre que la entrada en vigor de la misma sea anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
- Con carácter previo al inicio de la obra el contratista o el/los posibles subcontratistas encargados de la ejecución de los trabajos de obra deberán acreditar estar inscritos en el Registro de Empresas Acreditadas (REA), conforme al Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Dado que las obras se desarrollan en Zona Controlada, se requiere que el equipo técnico de obra formado por el responsable de contrato, director de obra, jefe de obra, topógrafo, recurso preventivo, encargado de obra civil y encargado de montaje sean trabajadores “Profesionalmente Expuestos a Radiaciones Ionizantes”, Categoría B, conforme a lo establecido en el Reglamento de Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes (RD 783/2001 de 6 de julio).
- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- Durante el periodo de garantía, la empresa contratista estará obligada a mantener en perfecto estado la obra y a asumir los costes derivados del mantenimiento preventivo de las instalaciones que haya sido objeto del Proyecto; contratando, en su caso, con empresas debidamente homologadas y respondiendo con diligencia a las peticiones de reparación o subsanación de deficiencias detectadas y comunicadas por Enresa.

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite

Las tareas que se consideran críticas y, en consecuencia, no subcontratables son las correspondientes a la gestión, diseño, cálculo de la estructura, coordinación y dirección de proyecto y las de dirección y coordinación del montaje y las obras. Estas tareas recaen sobre el responsable de contrato, director de proyecto, ingeniero de diseño y cálculo estructural y sobre el director de obra.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 24
------------------------------	--------------------------	-------------------

Estos perfiles deben intervenir desde el principio y se coordinan en el diseño, calidad, suministro, montaje e implantación de la cubierta, manteniendo la visión de conjunto y de detalle, además coordinan al resto del equipo para garantizar la calidad, seguridad y ejecución en plazo previsto.

El resto de tareas pueden ser objeto de subcontratación.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, se contemplan las siguientes penalidades:

- ✓ El incumplimiento de la obligación esencial de tener suscrita y en vigor una póliza de seguro a todo riesgo de la construcción facultará a Enresa para proceder a la retención del abono de las certificaciones y/o de la liquidación, y, en su caso, a la resolución del contrato.
- ✓ Los programas de trabajo aprobados por el Director de Obra de Enresa tendrán carácter vinculante y serán de obligado cumplimiento, por lo que, **se establecen las siguientes penalidades por demora:**
 - **En la 1ª Fase.** En el primer mes desde la formalización el contratista elaborará un programa de trabajo del desarrollo del diseño y proyecto, por los meses de redacción de dicho diseño y proyecto, incluido el plazo de modificación y sin exceder del plazo máximo previsto de 5 meses. **El retraso en la entrega prevista del proyecto de obras o de su revisión penalizará con 500€ por cada semana natural de retraso con respecto al plazo final indicado.**
 - **En la 2ª Fase.** Dicha fase se desarrollará de acuerdo con el Programa de trabajo indicado en el proyecto de obras, por los meses de duración de las mismas y sin exceder el plazo máximo previsto de 9 meses. **El retraso de dos meses, consecutivos o no, en el cumplimiento de dicho Programa se penalizará con la retención de un 3% en el importe de la certificación de obras del mes a que corresponda. Las penalizaciones serán acumulables si persiste el retraso. En el caso de que el ritmo de los trabajos se recuperara y se cumpliera el plazo final previsto, dichas retenciones serán devueltas al contratista a la finalización de las obras.**

P. FORMA DE PAGO.

El pago del precio se realizará una vez aprobada por Enresa la certificación correspondiente, según los hitos que a continuación se detallan:

- 1ª Fase. Diseño de la cubierta y redacción del proyecto de obras para su instalación.

A la aprobación del proyecto de obras se efectuará un pago por el 3,50% sobre el precio total ofertado.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 25
------------------------------	--------------------------	-------------------

- 2ª Fase. Suministro y ejecución de las obras proyectadas.

2.1 Fabricación y suministro de la cubierta.

El importe correspondiente a la partida de fabricación y suministro de la cubierta será el importe total ofertado menos el 3,50% (valoración de la primera fase) y menos el importe de obra civil y montaje (fase 2.2) que figurará en el proyecto de obras aprobado por el órgano de contratación.

Se realizará un primer pago por el importe del 25% del precio total ofertado por el suministro completo de la cubierta (estructura de aluminio y lonas de cerramiento de cubierta y laterales) tras la recepción del suministro en el Cabril y su correspondiente aceptación por el Director de la obra de Enresa.

Se realizará un segundo pago por el importe restante de la partida cuando se haya completado el montaje de la estructura y de las lonas de cerramiento.

2.2 Obra civil y montaje.

Se realizarán certificaciones mensuales de obras y montaje, basadas en los informes emitidos por el contratista, justificativos de los avances, avalados por mediciones que se revisarán y aceptarán por parte del Director de obra de Enresa. Se certificará de acuerdo con las unidades ejecutadas y valoración según el proyecto de ejecución redactado y aprobado.

El pago de la última certificación se realizará una vez entregados y aceptados por Enresa las pruebas y ensayos, tras el certificado final de dirección de obra y la firma del acta de recepción de las obras, una vez entregada toda la documentación final.

Pago del precio de las obras.

El contratista tendrá derecho al abono del precio de las obras realmente ejecutadas con arreglo a los precios convenidos y a las condiciones establecidas en el contrato, presentando las correspondientes facturas, expedidas de acuerdo con lo determinado en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

El importe de las obras ejecutadas se acreditará mensualmente al contratista por medio de certificaciones expedidas por el Director de Obra. Estas certificaciones no suponen en forma alguna la aprobación y recepción de las obras realizadas.

Certificación final y liquidación de la obra.

Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción de la obra, el órgano de contratación aprobará la certificación final de las obras ejecutadas que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 26
------------------------------	--------------------------	-------------------

En la certificación final se procederá a la realización de la medición de la obra realmente ejecutada por el contratista, y en la misma se recogerán, caso de que se hayan producido, las variaciones de medición derivadas de la ejecución de la obra, siempre y cuando consistan única y exclusivamente en la alteración del número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto y no representen una variación en el gasto superior al 10% del precio primitivo del contrato.

Dentro del plazo de quince días antes del cumplimiento del plazo de garantía, el director de la obra redactará un informe sobre el estado de las obras, procediéndose, si es favorable, a la liquidación del contrato.

La propuesta de liquidación se notificará al contratista para que en el plazo de diez días preste su conformidad o manifieste los reparos que estime oportunos. Dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la contestación del contratista o del transcurso del plazo establecido para tal fin, el órgano de contratación deberá aprobar la liquidación y abonar, en su caso, el saldo resultante de la misma.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica.

En el presente expediente **no se cederán datos personales**. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

OTRAS OBSERVACIONES

Se podrá realizar una visita a la zona de los trabajos y accesos, que deberá solicitarse a través de las siguientes direcciones de e-mail mora@enresa.es , jorm@enresa.es como mínimo con 10 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de licitación.

Adicionalmente, bajo compromiso de confidencialidad según se indica en el Anexo 7 del presente documento, se pondrá a disposición de quien lo solicite a través de las siguientes direcciones de e-mail mora@enresa.es jorm@enresa.es un archivo en formato dwg con el levantamiento topográfico del área de la actuación, para poder realizar entre otros:

- La simulación de la implantación de la nueva cubierta de acuerdo con las dimensiones solicitadas, cubierta y perímetro de zapatas.
- Cálculo del volumen de excavación para el retranqueo del talud rocoso situado en la zona sureste de la berma sur.
- Cálculo del volumen de excavación para el retranqueo del talud rocoso situado en la zona sur de la berma sur, y si se precisa excavación para el retranqueo en la zona oeste.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 27
------------------------------	--------------------------	-------------------

- Cálculo de volúmenes de material de excavación a vertedero autorizado, distancia mayor a 50km.
- Cálculo de volumen de zehorras para el acondicionamiento del fondo del vaso y superficie de geotextil necesaria.
- Cálculo de volumen de hormigón para losas de acceso, canalizaciones y acondicionamiento.
- Excavaciones en zanjas para canalizaciones de pluviales y prolongación de la cuneta existente en la zona sureste.
- Volúmenes de material para el acondicionamiento de rampas de acceso a puertas de vehículos y peatonales.
- Volúmenes de material para el acondicionamiento de accesos a las obras de maquinaria y materiales.
- Resto de cálculos, distancias, áreas, volúmenes y valoraciones que estime necesarios para completar su oferta.

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 28
------------------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 29
------------------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 30
------------------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

Actuación/Actividad a Subcontratar	Importe a Subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 31
------------------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI	NO
Compromiso de elaborar y ejecutar un Plan de Mantenimiento Complementario, adicional y compatible con la garantía, a aportar con anterioridad a la recepción formal de las obras y con las características y requisitos exigidos tanto en el apartado H3 de este documento como en el punto 6.7 del PPT.		
Compromiso de suministrar un 5% adicional de lona de la cubierta y un 10% adicional de lona de cerramiento de laterales con las características y requisitos exigidos tanto en el apartado H3 de este documento como en el punto 6.7 del PPT.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 32
------------------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 6
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 035-ES-IN-0299	Fecha: Julio 2021	Página: 33
------------------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 7

COMPROMISO PERSONAL DE CONFIDENCIALIDAD

Yo,....., con DNI nº....., en nombre de la empresa , NIF....., con cargo de , en relación con el expediente de contratación nº CO-IN-21-003 y Pliego de Prescripciones Técnicas 035-ES-IN-0295.

Declaro que, he solicitado un archivo en formato dwg con el levantamiento topográfico del área de la actuación de las obras.

Que he sido informado de que dicha información contenida en el archivo se utilizará únicamente a los efectos de facilitar la preparación de la proposición a presentar al citado procedimiento, por lo que no se pueden hacer copias, ni difundir la información contenida, ni siquiera parcialmente, por ningún medio, debiendo de eliminar de forma permanente dicho archivo una vez finalizado el plazo de licitación.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....